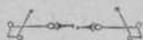




REFORMAS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO



(CONTINUACIÓN)

II



Si consideramos ahora con imparcialidad lo que en las facultades de derecho ocurre, en lo tocante al asunto especial que ahora estudiamos, encontraremos un abismo hondo y difícil de salvar por mucho tiempo, entre lo que racionalmente se piense del fin de la enseñanza superior y lo que efectivamente pasa. Dejando á un lado, numerosos detalles, unos porque ya han sido objeto de nuestra atención antes, y otros porque lo serán más tarde, y circunscribiéndonos al exámen directo de los procedimientos y medios empleados en la enseñanza del derecho en nuestras Universidades, se notarán sin gran esfuerzo enormes deficiencias, tales que sin mas y casi por si solas, dan la clave de la decadencia y falta de vida, de aquella enseñanza en España. En efecto, dado el plan de estudios, cerrado y uniforme, su clasificación por asignaturas invariables, el empeño de *explicarlas completas* en el curso,

la existencia de numerosos exámenes (uno por asignatura) y la tarea oficial reducidísima de los profesores, mas la aglomeración excesiva de alumnos en cada clase, los procedimientos aplicables en la enseñanza tienen que ser y son superficiales, y por tanto ineficaces, siendo los medios inadecuados y escasos. En general puede decirse que la enseñanza del derecho aparece desprovista de sentido filosófico y científico, revistiendo un carácter profesional y utilitario de no muy alto vuelo y resultando por la forma con que en la misma se procede (á veces no hay otro camino) mecánica y bastardeada y sumida en el culto de los textos, y de las frases hechas.

Examinad sino la vida universitaria de las facultades de derecho españolas. ¿Qué es lo que en ellas se hace para enseñar? ¿Qué medios encontramos aceptados y en uso para realizar función tan compleja y difícil? Solo uno. El alumno como el profesor de derecho, ven su tarea reducida á la clase, á la *clase diaria*. No hay, (ni acaso puede haber) otro lugar en el cual puedan encontrarse los profesores y discípulos. Por eso cada facultad de derecho mas que una corporación, viva, constituida por la unión íntima de sus profesores y del conjunto animado y entusiasta de los alumnos, parece una aglomeración inorgánica, de funcionarios públicos, de *catedráticos*, adscritos independientemente cada uno á su cátedra, y de alumnos, que asisten á las clases para con el menor esfuerzo posible y en el término más corto, vencer la dificultad de los exámenes y obtener un título profesional. Salvo excepciones (poco numerosas) el profesor de derecho, procede en su clase de modo que, no puede considerarse propiamente en funciones de enseñar. Sabido es en que consiste el aludido procedimiento. *Explicar*, durante una hora la lección de un programa previamente formulado, muchas veces impreso y por tanto igual todos los años. A veces, el profesor pregunta á sus discípulos acerca de la lección ya explicada, y el alumno contesta lo que sabe de la lección con la ayuda que le presta el libro de texto. Este procedimiento es más notado en las asignaturas cuya materia consiste en el estudio de un código vigente. Y ya no hay más. Ni el profesor suele cuidarse (ni á veces puede) de lo eficaz ó ineficaz de su tarea personal, ni el alumno suele interesarse seriamente en el estudio que verifica. Su objeto no es ese. Con contestar en clase, si se le pregunta, y el día del examen llegado el caso, su tarea está

completa. Lo demás del tiempo no pertenece á la Universidad para nada.

Y es que no hay más procedimientos de enseñanza que ese? Es que acaso el derecho, aun concebido como mero derecho positivo, escrito, y hasta codificado, no se presta á otro género de métodos en la enseñanza? ¡Cuán lejos de ello! Antes puede asegurarse, que la tarea de la explicación seguida en forma de conferencia, es más bien, como afirma el ilustrado profesor señor Sales (1), un medio de propaganda, que un procedimiento de enseñanza, sobre todo si se le proclama único, ó como único se aplica. El empleo del libro de texto, como guía, ó como ayuda necesaria, es tambien lo más anti-pedagógico que puede imaginarse, porque ya se sabe, que el libro de *texto* se convierte en el *remedia vagos*, con gran facilidad y que escrito en forma dogmática, con definiciones para todo y soluciones para cualquier problema por insoluble que sea, se convierte en instrumento perjudicial en extremo. El libro en la enseñanza, es necesario, sin duda (como lo es también la explicación oral y seguida del profesor) pero el libro necesario, no es el de *texto*, sino aquel que en la indagación ocurre consultar y estudiar. Así lo que hace falta en la enseñanza es la *biblioteca*, y por eso este es un elemento necesario en la Universidad, y que esta debe poner gran cuidado en facilitar á sus alumnos constantemente. Por otra parte, el Derecho, no solo se presta á ser enseñado mediante procedimientos educativos de índole diversa á los citados, sino que lo exige su naturaleza propia, intrincada y difícil, ya que como indicábamos antes, no es extraño nuestro objeto á ninguno de los métodos empleables en lógica para formar la ciencia. La conferencia, ó exposición oral de un tema por el profesor, es aplicable sin duda, en la enseñanza de las ciencias jurídicas, y nada puede decirse contra quien lo emplea, antes bien para alumnos preparados es procedimiento adecuadísimo. Pero ¡por Dios! no debe reducirse la tarea de la Universidad á eso, porque entonces, como lo que un profesor pueda exponer oralmente no es de tal índole que no quepa en el libro, sucedería que la enseñanza universitaria podría sustituirse con facilidad por una preparación cualquiera del

(1) V. el trabajo ya citado.

alumno en su propia casa (1) Los libros bastarían. La tarea de la enseñanza debe extenderse á algo más, para que resulte efectiva, y su acción sea interior y directa. La conferencia únicamente puede atraer la atención del alumno, y tan solo puede imponer como necesario el trabajo de su memoria, y ya sabemos que el fin de la enseñanza no está encerrado en tan estrechos límites. No se nos ocultan las causas que hacen tan general la aplicación de ese medio como procedimiento casi universal en la enseñanza del derecho especialmente. Unas son generales y nacen de las condiciones malísimas (por nosotros anotadas muchas) en que la enseñanza universitaria se dá, y otras radican en el falso concepto que del Derecho suelen tener las gentes.

Por lo que toca á las primeras anotaremos como las más principales, la aglomeración escesiva de los alumnos en cada clase, los exámenes y lo fácil que la tarea profesional es, reducida á sermonear durante una hora, bien excasa á veces. En cuanto á las segundas, podemos señalar favoreciendo tendencia tan perniciosa en la enseñanza, la manía de la abstracción en el estudio del derecho, resultado de considerar á este como un conjunto meramente teórico de principios pseudo-filosóficos, y la manía contraria (aparentemente) de no ver el derecho más que en la ley escrita, en el texto, en la definición, considerando reducida toda tarea respecto de él, á saber de memoria la ley ó á interpretar pedestremente el texto escrito, creyendo con esto satisfacer toda necesidad ulterior en la práctica del juriconsulto. A todo ello cabría añadir, como concausa que ayuda y promueve los defectuosos procedimientos indicados, el exagerado carácter profesional, la validez utilitaria inmediata de los grados conferidos por las Uuiversidades.

Que estas son las causas determinantes del abuso, ó uso exclusivo, de la conferencia ó exposición oral y del libro de texto como procedimiento de enseñanza en las facultades de derecho, lo demostrará la que ahora vamos á indicar respecto á otros procedimientos aplicables, y en parte aplicados, en España y fuera de ella, en Francia, Inglaterra y sobre todo en Alemania, en la tarea de enseñar (educar é instruir) á la juventud universitaria, las materias que se contienen en la palabra

(1) Y de hecho se sustituye....

Derecho. Nos servirá esto además, para poner en claro las reformas posibles entre nosotros, así como las tendencias que cabe iniciar, por la enseñanza para elevar la cultura jurídica del país, sin perjuicio de estudiar á la vez las precitadas causas (las más principales al ménos) en sí mismas.

III

Exponiendo el publicista que tantas veces hemos citado en estos estudios, M. Blondel, los procedimientos seguidos por profesores alemanes (*vorlesungen*) de Derecho, distingue los tres siguientes: *primero*: el profesor tomando al pie de la letra lo de *vorlesung*, es decir, *lectura*, se limita en la clase á dictar con la debida lentitud sus lecciones, que el alumno copia. Este al finalizar el curso tiene en sus cuadernos un libro, que casi puede ir á la imprenta. Verdad es que mejor sería que el mismo profesor lo hubiera enviado directamente, antes de dar el curso, empleando el tiempo de este en otras ocupaciones más útiles: *segundo*, el profesor dicta un resúmen que abarca las materias diversas de sus lecciones, y amplía con comentarios improvisados, con explicaciones orales, el contenido del resúmen. A veces en lugar del resúmen, sirve de base á tales explicaciones un libro del mismo profesor, ó cualquier otro de autor reputado. Así ocurre que muchos de los cursos que acerca de las *Pandectas* se dan en Alemania, tienen como guía los libros de Arndt, ó de Windscheid. A lo que parece este procedimiento es el más generalizado hoy por hoy; y *tercero*, el profesor explica apoyándose en notas que lleva consigo, y procura hablar lentamente para que el alumno tome los datos con comodidad. Lo que no ha podido conseguirse, al ménos en todas las Universidades, es que los profesores interroguen á sus alumnos. Una oposición tenaz de estos lo impide. Es general, segun Blondel, aunque la primera impresión que se recoge asistiendo á los cursos no es muy favorable, esa impresión se rectifica por completo á la larga, cuando se nota lo substanciosas, sérias y científicas que son las explicaciones. Nada de aparato oratorio, ni de frases, ni demás vicios retóricos. El profesor habla solo de su asunto, segun su plan, preocupándose mucho más del fondo y de las ideas que de las palabras, sobre todo cuando estas

son de relumbrón y se pronuncian para ocultar lo vacío de los conceptos....

Ahora bien, si la función de la enseñanza del derecho, quedara reducida á esto, en realidad, la diferencia entre las facultades alemanas y españolas, no serían grandes, por lo que toca á los *procedimientos* empleados para verificar tal función. Como se ve en las unas, como en las otras, la cosa estaría reducida á explicar el profesor y á atender el alumno. Pero, es preciso penetrar más en la vida universitaria de Alemania para notar las diferencias efectivas. En primer lugar aun cuando no directamente sobre el procedimiento, tiene influencia sobre la índole científica de la enseñanza, la distinción entre los cursos privados y públicos, y la existencia de los cursos retribuidos. Por de pronto los cursos tienen en general una importancia científica grande. No se desempeñan por el profesor, todos cuantos á su cargo toma, por cumplir un deber oficial, puesto que este deber está satisfecho con el desempeño de un curso público tan solo y no hay profesor que á esto se limite. El principio (que no tendría hoy por hoy gran eficacia en España) de la retribución de los cursos por el estudiante, dá á los mismos, el carácter de verdaderos trabajos científicos, estableciendo cierta emulación, muy natural, entre los profesores, que al perfeccionar sus estudios, lo pueden hacer obedeciendo á estímulos reales, y creando costumbres que suponen aprecio económico en la sociedad hácia la producción científica. Además el curso, que es preparado según las aficiones del profesor y atendiendo á las aficiones del auditorio posible, no está prefijado de una vez para siempre en el plan, ni constituye un todo aparte é independiente que empieza de cualquier modo para concluir en el... exámen. Así los cursos todos en Alemania, podrán ser mejores ó peores, más ó menos seguidos; pero nunca degenerarán en la preparación del alumno por procedimientos mecánicos, para sufrir el exámen áirosamente. Como la estancia total del estudiante en la Universidad, tampoco puede degenerar en lo que degenera entre nosotros, en un *aprendizaje* (que uo lo es en el fondo porque hay una contradicción en esto muy importante) para las profesiones de abogado, juez, funcionario de la administración etc. La falta de valor profesional directo de los grados académicos, es causa sin duda del mayor carácter científico que en Alemania reviste la enseñanza.

Sobre esto, precisamente insisten los Sres. Durand y Terrel, al examinar las condiciones de la enseñanza del derecho en Francia (1) y al notar, primero, que las Universidades no pueden considerarse como centros adecuados para una preparación práctica profesional, tal cual la requieren los oficios del abogado, del magistrado ó del funcionario administrativo, y segundo, que la validez profesional, inmediata que á pesar de eso se dá á los grados en derecho, conferidos por las Universidades, solo sirve para quitar á la enseñanza superior el carácter científico y hasta cierto punto desinteresado que debe tener.

Por otra parte, las Universidades alemanas cuentan con otros medios, además de los *cursos*, para enseñar en todas sus facultades. Verdad es que donde ménos se emplean hasta hoy es en las de derecho, radicando ahí en opinion de todas, una de las principales causas de su inferioridad relativa. Los *medios* á que aludimos son los *seminarios*, que como afirma Sybel forman el alma de las Universidades, y que con diverso nombre se van implantando en todos los centros docentes del mundo; al ménos los procedimientos de enseñanza y de estudio en ellos empleados se imponen sin objeción posible en todas partes. Y á la verdad, los cursos por sí solos, ó mejor la explicación oral por sí sola, no puede bastar. El papel pasivo á que quedan reducidos respectivamente profesor y discípulo en ellos, nadie lo considerará el más apropiado para que el fin de la enseñanza se cumpla. Hace falta que de alguna manera, en algún momento, el profesor y sus alumnos se relacionen de otra suerte, de modo que hagan obra en comun, colaboren, en una palabra, prestándose mútuo y valioso concurso. Llámense, los centros donde tal operación educativa é instructiva, se verifica, Seminarios, ó Prácticas, como en Alemania, ó *Conversationsclass*, como el que organizó Seeley en Cambridg, ó *Conferencias* como en Francia, ó aunque no haya centros con nombres especiales... nada importa, si la funcion existe, ya que como está demostrado, es esencial en el fin de la enseñanza. Precisamente, según acabo de indicar, se reconoce como una de las causas de la inferioridad relativa de las facultades de derecho alemanas, la relativa escasez de esos centros, donde el alumno apreciado personalmente por

(1) En el trabajo antes citado.

sus profesores, es dirigido de un modo adecuado, dándose así la posibilidad de un trabajo más serio y hondo, y de una preparación científica sólida y firme. Y si la enseñanza del derecho de algún tiempo á esta parte, empieza á renacer en Alemania, débese á que aquel convencimiento acerca de las causas de su decadencia, hizo pensar en la necesidad de establecer más numerosos seminarios, al igual de los que tan excelentes resultados daban y dan en los estudios de filología, historia, matemáticas etc. etc. Aun no lo hay en todas las Universidades, pero la habrá con el tiempo. Más, si se tiene en cuenta que el abandono en que el estudiante de derecho vive por parte de su profesor, lo lleva á desarrollar su actividad en los círculos y clubs políticos. Cosa natural, dado que la juventud necesita cierta expansión, cierto juego de sus mismas facultades intelectuales, por lo que ansía la controversia y busca sitios donde ejercitarla. ¡Qué gravísima responsabilidad para las Universidades que no cuidan de aprovechar en buen sentido, esas felices disposiciones de la juventud estudiantil!...

Pero fuera de esto, decíamos, que poco á poco irán estableciendo los seminarios de derecho y centros análogos en todas las Universidades alemanas (1) Tal es la opinión que hacen formar las tendencias hoy reinantes. Ahora bien, para comprender el alcance é importancia de los seminarios alemanes, en la tarea de enseñar, nada mejor que examinar la constitución interior de algunos. Con esto se verá cómo responden á la necesidad de dar carácter educativo á la enseñanza, empleando procedimientos de índole muy diversa y ocasionados á resultados harto más serios que la explicación oral del curso. En los estatutos del seminario de Derecho de Berlin se lee lo siguiente:

«El fin que persigue el seminario jurídico es, iniciar á los estudiantes en el trabajo científico personal, por medio de ejercicios exegéticos, históricos y dogmáticos, y la preparación de investigaciones científicas originales.» Casi lo mismo se lee en los estatutos del de Breslau: su objeto dice, es «excitar

(1) En Austria han sido creados por una disposición general dictada por el Ministro en 1875. Como allí las ciencias jurídicas y políticas se estudian en la misma facultad, se han creado dos seminarios en cada una de estas, uno para el derecho y otro para la política.

á los estudiantes á profundizar las materias que les han sido enseñadas ya, mediante los ejercicios siguientes: exégesis sobre las fuentes del derecho, solución de cuestiones de derecho práctico, redacción de trabajos escritos, conversaciones acerca de las diferentes armas de la ciencia jurídica.» Lo mismo se leerá en los estatutos de los de las demás facultades. El de Berlín está dividido en tres secciones, la de Derecho romano, la de Derecho germánico y la de Derecho canónico. Para formar parte del seminario es preciso ser estudiante de derecho matriculado en la Universidad de Berlín. El número de los seminaristas puede limitarse en cada sección según las circunstancias. (Disposición esta que no debe olvidarse y á la que aludiremos luego.) La participación en los ejercicios del seminario es gratuita. La asiduidad á los trabajos condición esencial para ser considerado como miembro. El seminario posee, en la Universidad su sala, su biblioteca especial, que custodia un profesor y suele servir un alumno, constituyendo así un centro de trabajo científico, autónomo y de mucha vida. El Estado los subvenciona con cantidades no muy grandes, que se emplean para la compra de libros, en la calefacción, limpieza etc. etc. y á veces se dedicaban á recompensar á los trabajos más brillantes. Pero esto último al parecer se ha prohibido.

Los procedimientos de enseñanza y estudio, empleados en los seminarios, son adecuadísimos al fin que se persigue. De los que hace falta iniciar en nuestras Universidades y que ya algún profesor distribuyendo el trabajo de las clases suelen emplear como luego veremos. Tiéndese con ellos á convertir el seminario en verdadero taller donde se preparan los futuros sábios, la gente nueva, esperanza y porvenir de la ciencia, y de la cultura pátria. El profesor procura con especial cuidado, establecer relaciones de familiaridad y confianza, con los miembros del seminario, iniciándolos, mediante, una dirección muy calculada y reflexiva, en la tarea de la indagación personal. La forma de los trabajos efectuados en el seminario suele ser lo escrito. Una disertación hecha por el mismo alumno, tiene al pronto la ventaja de obligarle más y comprometerle á más también. A tal fin, al principio de cada semestre el profesor presenta en el seminario una lista de asuntos, redactada teniendo cuidado de que resulte variada. Esto no excluye la libertad en el alumno para proponer espontánea-

mente su cuestión. Leídos y conocidos los temas se distribuyen adecuadamente, y el profesor dá á cada uno de los miembros cuantas noticias y datos bibliográficos se consideran precisos, le proporciona las obras que esté en su mano proporcionar, y hasta los manuscritos si hay lugar á ello, sirviéndole además de guía y consultor siempre que hace falta. En una palabra, el alumno trabaja personalmente, poniendo en actividad todas sus facultades, con la ayuda y concurso del profesor. El género de relaciones á que esta especie de trabajo universitario se presta, no hace falta que aquí las indiquemos. La intimidad y confianza precisa para que el alumno se dé á conocer, en cuanto vale, al profesor, son ahí perfectamente posibles. Una acción educativa fecunda y eficacísima tambien lo es. En cuanto el alumno ha terminado su trabajo, la tarea de la discusión y estudio en común de todo el seminario, comienza. Léese aquel y se conversa acerca de su contenido. Aunque á veces las condiciones en que esto se haga, no sean las más adecuadas, y por esto no resulta en los seminarios alemanes, al decir de Blondel, muy animada la discusión y la crítica, es indudable que el *medio* para trabajar no puede ser mejor. Los estudiantes, casi todos la flor y nata de la Universidad, algunos ya hombres hechos, con un profesor, que suele ser un sábio, reunidos amigable y familiarmente, forman el centro más ideal que puede uno imaginarse, para realizar la tarea de una enseñanza verdaderamente seria y fecunda. Se presta al género de ejercicio indicado y además á otros, que tambien se emplean por los profesores de derecho en Alemania, tales como los comentarios directos de los textos legales, la solución por los alumnos de cuestiones prácticas y el estudio del derecho moderno, mediante conversaciones, donde la espontaneidad peculiar de cada cual puede manifestarse por completo.

Además de los seminarios, cítanse como centros análogos de mucha vida y grandes resultados en la enseñanza del derecho, las *conferencias prácticas*, (*Uebungen.*) Muy generalizadas ya hoy, deben su existencia á la iniciativa particular de los profesores, cada uno de los cuales organiza las suyas, sobre la base de un número reducido y excogido de alumnos, en la forma que mejor le parece. Su tendencia es esencialmente práctica. Entre ellas las que más perfección han alcanzado, á lo que parece, son las que sostienen algunos profesores

de Berlin, Leipzig y Göttinga; en este último punto se señala la del célebre é ilustre Ihering. El procedimiento de enseñanza y estudio en ellas empleado, consiste en dictar á los alumnos ó distribuir entre ellos impreso, una especie de cuestionario de temas, más ó ménos complicados, referentes á la vida diaria del derecho. El alumno resuelve segun le parece, la cuestión que le toca en una disertación ó informe escrito, y luego reunidos profesor y alumnos, se discute aquel amigablemente, sin aparato, ni preparación alguna.

Como se vé salvo ciertos detalles, en el fondo las Prácticas estas, responden á análogas tendencias y necesidad á que responden los Seminarios.

Decia antes, que sinó los Seminarios, con su especial organización, al ménos, los procedimientos de enseñanza en ellos empleados, se implantan en todas partes con creciente crédito. Y no puede suceder otra cosa en cuanto se pretende dar á la enseñanza un carácter educativo, y se aspira á obtener de ella algo más que hombres pedantes cargados de *datos*, habladores, y poco sérios. Ya el ilustre Fustel de Coulanges, cuando enseñaba en Strasburgo (claro es antes de la dominación alemana) procuraba ser profesor de veras, y si no estamos equivocados, creemos haber visto ú oído en alguna parte, recabar para él la gloria de haber implantado en la ciudad alsaciana, una enseñanza superior inspirada en buenos y sanos principios pedagógicos, antes de que la Universidad del Emperador Guillermo, fuese fundada con sus Seminarios magníficos. En Austria, segun dejamos dicho la institución de los seminarios es oficial (1). En Inglaterra, á parte el gran sentido educativo dominante en sus colegios y en sus Universidades y en la raza toda, no pocas instituciones pudieran citarse análogas á los seminarios. En Cambridg el célebre historiador Seeley, hace de su gabinete de estudio centro en el cual los estudiantes trabajan bajo su dirección. En sus *Conversations-class*, el método de enseñanza es eminentemente pedagógico. Se dirige á hacer pensar á sus alumnos. «La primer lección dice un escritor francés (2) dura pocos minutos.

(1) V. Lyon-Caen, *Les Facultés de droit et des sciences politiques dans les universités autrichiennes.*

(2) V. el artículo acerca de *L'enseignement supérieur de l'histoire en Ecosse et en Angleterre* de P. Frederiq, *Revue internationale de l'enseignement*, IX pág. 500.

El profesor plantea la cuestión: qué es la historia y cual es su fin? ;después invita á sus alumnos á reflexionar acerca de ella durante una semana, y ya en la lección siguiente cuando todos han podido pensar maduramente acerca del problema, el profesor escucha y discute las opiniones que cada cual emite y las resume.» Igual procedimiento sigue en las demás lecciones. (1)

En Francia donde desde hace mucho tiempo, sobre todo despues de la guerra de 1870, se trabaja muy en sério y con gran éxito relativo por mejorar la enseñanza en todos sus grados, se han establecido *conferencias* en las facultades de derecho y segun se lee en una disposición referente al asunto, de 1881 «tienen por objeto la revisión de los cursos de cada año, el estudio crítico de autores, la práctica del derecho, procediéndose en ellas por medio de diálogos y de trabajos escritos.» En la importantísima Escuela libre de ciencias políticas, (París) que es uno de los centros de enseñanzas más acreditados de Francia, además de los cursos cortos, en general, en los que se explican por Boutmy, Sorel, Lebon, Ribot, Lyon-Caen y otros profesores distinguidísimos, materias muy especiales de política, historia, derecho de gentes etc. se han constituido *grupos de trabajo*, ó sean, al tenor de los reglamentos interiores, «conferencias donde los antiguos alumnos y los alumnos actuales de la Escuela, estudiaran las cuestiones especiales, prácticas, fijando en memorias escritas el resultado de sus investigaciones.» Esos *grupos* están dirigidos por uno ó varios profesores. Así al frente del de derecho público y privado están Ribot, Alix, Renault, Lebon, del de Economía política y Hacienda, Leon Say, Foville, Stourm y Arnauné etc. etc. (2)

Aun podríamos citar muchísimos más datos que vinieran

(1) También podría citarse la Universidad de Harvard, (Estados Unidos) en la cual segun leemos en Jacquinet (*L'Université Harvard* citado por los señores Durand y Terrel en el prólogo citado) la facultad ha acordado el empleo de métodos directos, inductivos análogos á los indicados, en las clases. Se comienza por poner á los discípulos cuestiones y «una vez en clase el profesor mediante preguntas y respuestas, procura dilucidar los hechos y razonamientos, procedimiento que recuerda la célebre mayeutica de Sócrates.»

(2) V. *L'École libre de sciences politiques. Organisation Programme des courses, 1886-87.*

á comprobar nuestro aserto. Pero no hace falta. Es tan clara, en nuestro concepto, la necesidad de emplear en la enseñanza, otros procedimientos que la explicación ó discurso oral, es tan evidente la necesidad de crear entre el profesor y sus discípulos relaciones más estrechas é íntimas que las que pueden resultar de la clase, al ménos de la clase donde solo se explica, y á la que concurre un auditorio numeroso... (¡imposible!) que no consideramos preciso esforzarse en buscar hechos y datos para demostrar nada de eso. Entre nosotros mismos, apesar de las malas condiciones generales en que la enseñanza universitaria se dá, podrían señalarse algunos profesores que procuran vencer, como pueden, las dificultades de la situación y con gran sentido tratan de reformar, en cuanto en la limitadísima esfera de su competencia cabe, los ideales, harto atrasados y caidos, de la pedagogía oficial. Cátedra hay por fortuna, en la Universidad de Madrid, que tiene mucho del Seminario alemán, en la que el futuro profesor de derecho, encuentra sí sabe y quiere su *medio*. ¡Cuánta luz no ha brotado de ella para muchos! Allí con una perseverancia rara, y con una inteligencia y una habilidad poco comunes, se ponen en práctica los más adecuados procedimientos pedagógicos; otra hay también, que tiene al frente á uno de los más insignes oradores parlamentarios, en la cual, la tarea del profesor, á parte sus explicaciones, que por lo luminosas y eruditas, forman un curso de los más importantes y útiles, se dirige á procurar despertar en los alumnos el hábito de discurrir y de trabajar por sí mismos. Algunos más se podrían citar en la misma Universidad, pero no hace al caso. Solo sí debemos advertir que fuera de ella, en las Universidades de provincias, sobre todo en las que concurren ciertas condiciones (condiciones que es preciso procurar concurren siempre) también podríamos notar, datos y síntomas, que merecen tenerse muy á la vista, por quienes manejan y dirigen la instrucción pública superior, para acometer franca y resueltamente toda reforma. En las Universidades españolas donde el número de alumnos no es excesivo (1) y donde el profesor, dedicado

(1) A nuestros políticos se les hará muy cuesta arriba admitir esto. Claro es, si por grandes centros de enseñanza deben entenderse aquellos en los cuales hay una concurrencia numerosísima de alumnos, y al Estado solo le interesa este dato, las Universidades *pequeñas* solo

solo ó principalmente á su tarea, la toma verdaderamente en sério, podríamos citar algunos intentos más ó menos eficaces de la aplicación de procedimientos de enseñanza, que están muy lejos de ser la explicación escueta y el libro de texto. No es raro ya ver puesto en práctica en la cátedra de las Universidades á que aludimos, lo del trabajo personal de los alumnos, distribuyendo al efecto los días de la semana, de forma que pueda dedicarse algunos de ellos á lo ménos, á verificar la enseñanza de un modo directo y educativo. Las disertaciones escritas sobre punto de la asignatura, las conversaciones familiares acerca de lo mismo, la formación por el alumno de su programa, la crítica de libros, en fin todos los medios que una esperiencia reflexiva de estas cosas aconseja, se emplean por alguno de los profesores de esas Universidades, que no suelen figurar ciertamente á la cabeza entre todas, por su importancia desde el punto de vista de las estadísticas y de los rendimientos en *papel de pagos al Estado*. Esto, aparte de que poco á poco, y merced al esfuerzo de los que no creen que el ser profesor consiste en lucir á cada paso la toga, el birrete y demás chirimboles académicos, va siendo bastante común ver confundidos maestros y alumnos en tareas y empresas universitarias, de esas que tanta falta hacen cultivar y alentar en los grandes centros de enseñanza, para que salgan de la atonía é insignificancia real en que viven.

IV

Teniendo en cuenta todo lo que queda dicho, y especialmente las últimas indicaciones hechas, ocurre pensar en si dado el estudio actual de la enseñanza del derecho en España,

desden pueden merecer de los Ministros. Pero por poco que se medite se comprenderá que de esos *pequeños centros universitarios* es de donde puede brotar la vida. En ellos á lo menos, es donde concurren por casualidad las circunstancias que la moderna pedagogía exige, esto es, *pocos alumnos*, y no grandes distracciones profanas (pues tales centros suelen estar en poblaciones pequeñas). Solo con que la misma casualidad lleve á ellos un núcleo de profesores entusiastas y decididos á trabajar (lo cual no diremos que acaso ocurra en Oviedo, porque no nos toca á nosotros decirlo) se logrará lo que todos los decretos y expedientes del Ministro más fecundo en recursos, nunca alcanzarían.

habría remedios hábiles para reformar las condiciones harto malas en que hoy vive, como es notorio, apesar de los escasos síntomas anotados, que á todo más pueden significar una esperanza. Desde luego afirmamos nuestra poca fé en el porvenir, por lo que toca á este punto importantísimo de la enseñanza universitaria. Como que el remedio *total*, no puede formularse en proyecto alguno de reforma factible más ó ménos inmediatamente, pues según lo expuesto, todo depende aquí del profesor y no hay ley, ni reglamento, ni receta que de un profesor, malo, inepto, abandonado, sin vocación y poco formal, haga un profesor sério, entusiasta, trabajador y con las demás condiciones requeridas para el caso. Formular el remedio de una manera teórica tan solo, como quien formula un ideal posible dadas tales ó cuales condiciones, si es fácil, más, es sencillísimo. En las mismas consideraciones hechas antes en este estudio, se contiene lo que de semejante remedio pensamos, y con poco trabajo podríamos reducirlo á términos bastantes concretos y definidos. Pero no se trata de eso. En primer término ateniéndonos á la situación actual de la enseñanza del derecho, á sus vicios arraigadísimos, al poder inmenso que en su favor desarrolla la rutina, á la antipatía con que el profesor hecho ya y acostumbrado á vivir la vida corriente tan cómoda, aunque infecunda y prosáica, verá la reforma, muy difícil es que la contemplación solo de la posibilidad de un porvenir más glorioso y más ideal y perfecto haga nada. Para esas moles inertes, que como otras tantas murallas de la China se oponen al progreso y á la renovación de lo antiguo, no puede bastar la indicación del remedio. Si de su actividad solo dependiera la aplicación del mismo, una aplicación lenta y laboriosa, la enfermedad podría considerarse incurable, y la ruina de la enseñanza sería definitiva. Pero no debemos dejarnos llevar aquí tampoco de un pesimismo absoluto. No se trata de fórmulas, ni de panaceas, ni de recetas, que todo lo curan en cuanto son enunciadas. Poniéndonos en la textura misma en que nos hemos puesto al tratar de las demás cuestiones ventiladas en los anteriores estudios, conviene no precipitarse en ningun sentido. Por de pronto, como todo lo que vamos exponiendo en este libro, tiene en nuestro pensamiento á lo menos, un interior enlace y una relación íntima y necesaria, no deben olvidarse al tratar del presente problema, las consideraciones hechas en su lugar oportuno,

respecto de las condiciones en que debe reclutarse y formarse el profesorado. Aunque los resultados de una reforma en tal punto sean beneficiables á muy largo plazo ¿no se ve claro, clarísimo que uno de ellos habría de manifestarse en la manera de proceder en la enseñanza? ¿Quién que no esté ciego por dentro, no vé que la actual preponderancia de la explicación y del discurso oral en las cátedras, guarda una relación de dependencia estrecha é íntima, con el sistema en vigor para ingresar en el profesorado mediante la oposición? Por otra parte quien se haya tomado el trabajo de seguir el hilo de nuestras reflexiones ¿no vé en cuanto proponemos acerca de la formación de los planes de estudio, de la organización de los cursos, y demás, una tendencia á constituir la función de la enseñanza del derecho bajo un criterio incompatible con los procedimientos casi unánimemente seguidos, en la que pudiéramos llamar, pedagogía práctica oficial? De un modo indirecto, si se quiere, pero al fin de algun modo, se puede ir trabajando en la enseñanza para vigorizarla y reformarla. No es posible hacer de quien no tiene aptitud, ni vocación de profesor, (aunque tal sea su estado civil) un profesor de ideal y como Dios manda; pero si es posible hacer medio ambiente para que el profesor se pueda formar de un modo adecuado, como es posible hacer que desaparezcan ciertos obstáculos que se oponen á toda buena tendencia, á todo intento, aunque ambas cosas juntas surjan en el seno de la enseñanza oficial.

Baste recordar, lo que ya decíamos al finalizar el anterior artículo, cuando hablábamos de ciertos síntomas importantes, aun siendo escasos, que pueden notarse en la misma enseñanza española, y recordar además las condiciones en que toda enseñanza educativa y verdaderamente fecunda se desenvuelve siempre, para comprender, en primer lugar, que no es imposible ante nosotros una aplicación de los procedimientos aconsejados por la pedagogía moderna, y en segundo, que en la organización de la enseñanza oficial hay obstáculos perfectamente vencibles, entre otros que solo á muy largo plazo pueden vencerse, los cuales se oponen á cualquier intento de reforma sería en cierto sentido. A todos ellos hicimos más arriba alusión. Circunscribiéndonos ahora á los más salientes, desde luego salta á la vista que una enseñanza educativa, real, y directa, una enseñanza tal como la conciencia estrecha de un profesor la prestaría, es imposible cuando

éste se encuentra con un auditorio, numeroso, tan numeroso que resulta perfectamente anónimo. En efecto; ¿qué procedimientos distintos del discurso oral, puede emplear el profesor que se encuentre con sus setenta, ciento, doscientos (y aun más) alumnos, apiñados en los escaños del aula? Seguramente ninguno. En tales condiciones no hay enseñanza posible. Ahora bien, en tales condiciones es sabido que se dá generalmente la enseñanza de derecho en España. No ya en la Universidad de Madrid, donde el número de estudiantes es enorme, sino en las mismas Universidades de provincia, las clases de la facultad de derecho se ven demasiado concurridas. Y es un obstáculo tan evidente ese, que precisamente en la Universidad donde por un conjunto de circunstancias que la rutina suele considerar desfavorables, y que en realidad son favorabilísimas, el número de alumnos es pequeño, componiéndose el auditorio de cada clase (como por ejemplo en las de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo) de treinta y cuarenta alumnos, la explicación y el discurso oral, no son los únicos procedimientos empleados en la enseñanza. Y se comprende; así como el concurso numeroso obliga á ponerse sobre el trípode y á declamar sin remedio, el concurso poco numeroso hace ridículo el discurso de grandes pretensiones, y por otra parte lleva á la familiaridad y á la confianza. Por todo esto, una de las reformas (posibles) que se imponen con mayor fuerza, es la de la limitación del número de alumnos que puedan correr á cargo de un profesor. Si se quiere tener una enseñanza seria hay que ponerla en condiciones favorables y una de ellas es la indicada (1).

CONCLUIRÁ

ADOLFO POSADA.



(1) V. Giner—*Inconvenientes de la aglomeración de alumnos en nuestras cátedras de facultad—remedios que ahora cabría adoptar.*—(Bol. de la Inst. libre de enseñanza—1888 pág. 171.)



MENSAGES DE GRATITUD

AL

EXCMO. SR. D. EMILIO CASTELAR



SR. D. EMILIO CASTELAR.



mi ilustre y querido amigo: Envío á V. con mi más sincero y ardiente parabién el testimonio de la profunda gratitud que los alaveses le debemos por el magnífico y sentido recuerdo que ha dedicado V. al benemérito Sr. Marqués de Urquijo en *La Ilustración Española y Americana*.

Todos mis paisanos sentirán legítimo orgullo cuando lean la hermosa apoteosis de aquel honrado patricio, que fué nuestro Diputado foral, magistralmente hecha por la inspirada pluma del gran tribuno de nuestro siglo, tan bien empleada siempre y sobre todo cuando honra la memoria de los hombres más eminentes de la época actual, á quienes la muerte separa de nosotros.

Al poner de relieve las extraordinarias cualidades del inol-

vidable hijo de Murga, depositando sobre su tumba esa corona de brillantes, tegida por su talento de V., ha hecho usted justicia á las venerandas instituciones populares de aquella tierra, en cuyo estudio hemos aprendido á ser demócratas; ha cantado V. las excelencias de aquella raza y de aquella lengua y ha pintado de mano maestra las patriarcales costumbres del viejo solar eúskaro.

Los que amamos con delirio al país que nos vió nacer, al suelo de las libertades seculares, al rincón de España, en el que los recuerdos de la tenacidad en las grandes empresas, del valor indomable en la defensa de la Patria, de la honradez y modestia del hogar doméstico, se aman y confunden en un sólo recuerdo, gustamos hoy unánimes el placer del envanecimiento y de la satisfacción al leerle, y al ver por modo tan grandioso y elocuente ponderadas las virtudes y méritos de aquella gente, uno de cuyos más ilustres representantes ha sido el marqués de Urquijo.

¡Bien hayan, pues, la inspiración y la voluntad, la cabeza y el corazón que así nos han enaltecido!

Guardaba hasta hoy el país vascongado especiales motivos para consagrar á V. verdadero cariño, pero tiene desde hoy sobrado motivo para considerarle como suyo, y para pregonar siempre que el gran Castelar ha descrito la hermosura y bondad de aquella comarca y de sus leyes con el mismo amor, aunque con más espléndida galanura que Larramendi, que Insausti, que Iturriza, que Zárate, que Trueba y que Delmas.

Vd. me decía ayer con toda la sencillez y apasionamiento de su carácter, en los funerales de Urquijo: «Yo soy y he sido fuerista, en tanto que los vascongados den á la Patria el tributo de sus hijos y de sus intereses» y como bien sabido es, que en la historia, ni nuestros hijos ni nuestros intereses han faltado cuando España ha tenido necesidad de ellos, como no le faltarán jamás, claro es que su fuerismo de V. consagra la libertad é independencia de aquella sábia administración, de aquel verdadero gobierno popular, de aquel régimen administrativo y político que desde la edad media, oponiéndose á

todas las tiranías de los reyes y de los señores, fundó, mantuvo y consagró siempre vivas la libertad del hogar, la de sus asambleas soberanas elegidas por el voto más amplio y popularísimo y la del ejercicio de la justicia y de la administración.

No de otra manera puede pensar en efecto, el incomparable propagandista de la democracia española.

Los que respetábamos al caritativo marqués de Urquijo, los que amamos á la tierra eúskara, debemos á V. gratitud sin límites.

Séale permitido al último de los Vascongados, al indigno diputado de Vitoria, enviar á V. en nombre de todos sus amigos este pobre mensaje de reconocimiento, y cuente siempre con la admiración y cariño que de antiguo le profesa su affmo. amigo y compañero q. b. s. m.,

R. BECERRO DE BENGOA."

Madrid 9 de Mayo de 1889.





EXCMO. SEÑOR.



El Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria, representante de los sentimientos y de las aspiraciones de este pueblo, cuyo nombre, así como el de todo el país vasco, V. E. ha colocado tan alto en ésta y en otras solemnes ocasiones, considérase obligado á enviar á V. E. el testimonio más entusiasta y afectuoso de gratitud por la elocuentísima y brillante apología de esta región, con que acaba de honrar las columnas del periódico «La Ilustración Española y Americana».—Al escribir V. E. la necrología de un ilustre vascongado, al que la Provincia y la Ciudad estarán siempre agradecidas; al enumerar los méritos y virtudes de tan insigne patricio, presentándolo al culto y á la consideración de sus paisanos, no sólo ha mostrado V. E. un ejemplo admirable de lo que puede el trabajo honrado y la moralidad en todos los actos de la vida, sino las ventajas del bien obrar, los goces que proporciona el empleo racional y benéfico de las riquezas adquiridas, y las satisfacciones que acompañan á la práctica de la caridad cristiana, ya se aplique á enjugar lágrimas y llevar el consuelo á los infelices y á los desvalidos, ya á fomentar y estimular los intereses morales y materiales del país, objetos á que dedicó su aten-

ción y los bienes con que la fortuna le brindó espléndidamente, el nunca demás llorado, el amante hijo de Vasconia Excelentísimo Sr. D. Estanislao de Urquijo, Marqués de Urquijo. —Pero ha hecho V. E. más. El incomparable trabajo de V. E. le ha dado motivo, á no dudarlo, gratisimo, para describir de maravillosa manera las glorias de nuestro país, la indomabilidad de nuestra raza, consagrada por la historia, el apego á nuestras instituciones seculares, á nuestras patriarcales costumbres, usanzas, lengua, religión y virtudes cívicas, y el amor inquebrantable que conservamos á nuestros venerandos fueros; y de tal modo lo hace V. E. que bien puede decirse sin lisonja que pocos han evocado, como V. E. nuestra historia, y nos han juzgado tales como hoy somos. Por eso esta noble tierra euskara agradece el imparcial y acertado juicio que á V. E. le ha merecido, y Alava y Vitoria nunca podrán olvidar las lisonjeras y alhagüeñas frases que V. E. les dedica.—Cumpliendo, pues, el acuerdo que el Ayuntamiento de esta Ciudad tomó por aclamación el día 15 de los corrientes, tenemos el honor de transmitir á V. E. la expresión fiel y sincera de la gratitud y de la simpatía que le guarda un pueblo agradecido.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Casas Consistoriales de Vitoria á 21 de Mayo de 1889.

ES COPIA

EL ALCALDE PRESIDENTE
JOAQUIN PAZ.

EL SECRETARIO
PEDRO DE LARRINOA.





EXCMO. SEÑOR.



odos los que suscriben *representantes de los sentimientos y de las aspiraciones de este pueblo, cuyo nombre, así como el de todo país vasco, Vucencia en esta y en otras solemnes ocasiones ha colocado tan alto*; y cada uno de nosotros pertenecientes á diversas clases, ideas y partidos intérpretes fieles de su voluntad; y ardentísimos deseos, véñse, por modo grato, *obligados á enviar á Vucencia el testimonio más sincero y afectuoso*, la expresión entusiasta y paladina, como hecha á la faz de España, de la gratitud inmensa, de la admiración sin límites que en sus corazones y en su mente han despertado, mejor avivado, su brillantísima lucubración, su tan elocuente como

acabada *apología* de este país, obra maestra, lo mismo que todas las suyas, de sabiduría, de ciencia, de inspiración y de gentileza literaria, que filigranan y avaloran la rectitud, la justicia y la imparcialidad, condiciones apreciabilísimas de su escrito.

No es una colectividad, compuesta por muy distintos elementos, iliteratos en su mayor parte, como una personalidad literaria, que sepa y acierte en frases rotundas y armoniosas, en períodos artísticamente combinados y en lenguaje elevado y correctísimo, á expresar en forma adecuada y oportuna, cual cumple al objeto y á la persona á quien va dirigida, lo que piensa y siente en estos momentos; por lo que ha de perdonarnos Vucencia la falta de estilo y la ausencia de galas retóricas en gracia á la franqueza, ingenuidad y consciencia de esta manifestación de los sentimientos que nos animan.

Al hacer *Vucencia la biografía* de uno de los hijos más ilustres de este país, *al que la Provincia y la Ciudad estarán siempre agradecidas; al enumerar los méritos y virtudes de tan insigne patriota, presentándolo al culto y á la admiración de sus paisanos, no solo ha mostrado Vucencia un ejemplo admirable de lo que puede el trabajo honrado, la constancia indomable, el carácter inflexible, la perseverancia y el valor en la desgracia ó en la pobreza, la fuerza de la vocación, la tenacidad en las convicciones, la moralidad en todos los actos de la*

vida, sino que ha expuesto Vucencia por modo claro y persuasivo las ventajas del bien obrar, los gozes que proporciona el empleo racional y benéfico de las riquezas adquiridas, las satisfacciones que acompañan á la práctica de la caridad cristiana, ya se aplique á enjugar lágrimas y llevar el consuelo á los infelices de todos desamparados, ya se consagre á llevar á la inteligencia los beneficios de la instrucción, ya tenga por objeto fomentar y estimular el amor al trabajo y á las virtudes cívicas y sociales, ó facilitar al genio naciente, á la actividad que despierta los medios de desarrollarse, de manifestarse, de obtener el fruto ambicionado, ya, por fin, se proponga dotar á asociaciones, á pueblos, á provincias enteras de los medios de conservar y aumentar su cultura, su progreso, su bienestar y su prestigio, objetos todos á que dirigió su atención, su amor y los bienes con que la fortuna brindó espléndidamente al nunca demás llorado, al amante hijo de Vasconia, filántropo por naturaleza, benéfico por carácter, pródigo por convicción Exmo. Sr. D. Estanislao de Urquijo, Marques de Urquijo, con cuya biografía Vucencia ha honrado las columnas del periódico «La Ilustración Española y Americana» y cuya muerte hoy todos los vascongados, en especial, los que fuimos más directamente distintivo de sus benéficos actos, sentimos y lamentamos amargamente.

Por eso en nombre de todos los favorecidos y del

país en general damos las gracias à Vucencia y le prometemos solemnemente asociar à su nombre el ilustre de Vucencia en nuestro cariño y agradecimiento, que son los de todo un pueblo que sabe amar y venerar à los que le hacen bien ó justicia, y le favorecen ó defienden.

Pero ha hecho Vucencia más. Siendo el ilustre patricio, que hoy todos recuerdan con dolor, hijo del país vascongado, *el incomparable trabajo que Vucencia à su memoria ha dedicado*, tenía forzosamente que referirse à este país, y al hacerlo, al pintar de tan maravillosa manera, con tan generoso derroche de poesia, de belleza, de ternura, de arte y de verdad las glorias de ésta noble tierra nuestra, *la indomabilidad de nuestra raza, consagrada por la historia, el apego à nuestras instituciones seculares, à nuestras patriarcales costumbres, usanzas, lengua, religión y virtudes cívicas*, lo ha hecho Vucencia de tal modo que, sino estuviéramos al tanto de que Vucencia no sólo es un insigne estadista, sublime orador, gloria del Parlamento Español y orgullo de las letras patrias, poeta inspiradísimo, y sobre todo, historiador profundo y de conciencia, sabio, erudito é incansable investigador, pareciéranos que Vucencia había nacido en este suelo, ó su vida había pasado bajo este firmamento pocas veces sereno y deslizándose tranquila y fecunda en nuestras agrestes y verdes montañas ó en nuestros alegres y pintorescos valles à

tanta costa fertilizados. ¡De tal modo ama Vucencia á nuestro pais! ¡Así se halla identificado con cuanto es suyo ó se le refiere ó de cerca le toca! ¡No parece sino que Vucencia disfruta el don de ver lo pasado, de dirigir lo presente y de prever lo porvenir!

Nadie como Vucencia ha desentrañado nuestra historia, *nos ha juzgado tales como hoy somos*, ni se ha interesado por nuestro destino. Sus juicios acerca de nuestro modo de ser, en todas las épocas, allá se van en lo exactos, acertados y justos con las descripciones de lugares, de costumbres, de caracteres que su admirable pluma tan bien sabe poner de relieve.

¡Gracias por tanta estimación, y más por tanta justicia!

Vucencia ha entonado un himno á nuestra tierra; himno que repetirán sus hijos y se perpetuará por muchas generaciones; ha hecho una perfecta apología del pais vascongado y es por eso acreedor á todo su agradecimiento. El voto general ya se lo ha acordado. Alava y Vitoria muy especialmente, véanse en la imprescindible obligación, que muy de su grado cumplen, de demostrar á Vucencia que saben apreciar y agradecer, las, para ellas, tan halagüeñas frases que en su artículo las dedica, ya que de otro modo no puedan corresponder á la benevolencia que revela y que honra á Vucencia.

Es verdad Excelentísimo Señor «Querer el ho-

»gar y su familia no está reñido con querer el pueblo y su municipio, como querer el pueblo y su municipio no está reñido con querer la Nación y el Estado» ¡Ojalá que tan recomendable sentencia, que debió ser un axioma, llegara á inculcarse en el ánimo de los que, en caso se hallen de aplicarle en toda su hermosa extensión y con la reciprocidad indispensable para su consagración por todos. Que tampoco es ménos cierto que, nunca aquí se ha opuesto el bien general al particular, sino todo lo contrario, como Vucencia tan sinceramente expresa. Y la suprema aspiración de los pueblos y de las naciones es la de intervenir en todo lo que las interesa ò atañe; es la de gobernarse á sí mismas.

Incapaces de emular y ni aun de apreciar en lo que valen la elocuencia, el saber y el génio de Vucencia sirvan estas frases de testimonio verdadero de gratitud, y, al enviarlo, le enviamos tambien el del país vascongado en general, el de la provincia de Alava y la Ciudad de Vitoria, el de los deudos y amigos del ilustre finado y el de cuantos en este país y fuera de él han sido objeto de los beneficios del que á las coronas que la gratitud, el cariño, la veneración y el respeto le han tejido, une la que Vucencia ha formado con las más frescas, fragantes y delicadas flores de su esclarecido genio, y, ha dado ocasión á que nosotros, representantes, en esta Ciudad de un pueblo agradecido, hayamos te-

nido la honra de interpretar los sentimientos del mismo dirigiendo el más sincero voto de agradecimiento que á Vucencia elevamos.

Vitoria Mayo 1889.

Por EL COMITÉ FUERISTA LIBERAL.

El Presidente

Sebastian de Abreu.

El Presidente de EL CÍRCULO VITORIANO

Cipriano Martinez y Martinez.

El Presidente de EL CASINO ARTISTA

Bernardo Acha.

El Presidente de EL ATENEO

José María Caballero.

El Director de EL ANUNCIADOR VITÓRIANO

Nicolás R. Munain.

El Director de LA CONCORDIA

Samuel Agrelo.

Por el COMITÉ REPUBLICANO HISTÓRICO

El Presidente

Fermin Herrán.





ALBUM DE LA REVISTA

(Crónica curiosa de la quincena)

(CONCLUSIÓN)

Era el Príncipe Rodolfo un joven de vasta cultura, muy aficionado á las artes, á la literatura y á la ciencia; cazador intrépido y animoso que, á pesar de su débil constitucion física, efectuaba grandes y difíciles excursiones á las montañas, en busca de la caza mayor, corriendo toda clase de riesgos y peripecias. Sus aficiones á la naturaleza le hicieron observador y escritor, como lo demostró publicando la relación de su viaje por el Danubio, la de sus expediciones por Oriente, y redactando y dibujando sus impresiones y recuerdos del imperio en la afamada obra ilustrada, que con el título de *O' Esterreich-Ungarn im Wort und Bild*. «El Austria-Hungria, descrita y dibujada,» ha visto la luz pública en Viena. No era un Príncipe exclusivamente militar como lo son otros varios, sino que, rindiendo el culto debido á la milicia y consagrándola todos sus respetos, entendia que no es este el único y ciego ideal, que debe preocupar la atención y absorber el tiempo de los hombres, aunque estos tengan la categoría de Soberanos. Pasaba por ser muy liberal y de enérgico carácter, y se asegura que la población de Viena le quería en extremo. Después de su

muerte aún quedan en la familia Imperial, entre sucesores de los Archiduques, otros treinta varones, en los que puede trasmitirse *directamente* la sucesión de la dinastía.

El terrible drama de Meyerling ha eclipsado con su excepcional importancia á todos los sucesos importantes de la quincena, y no solamente ha dado que hablar y que comentar á la generalidad de las gentes, sino que ha afectado poderosamente á la imaginación y á la sensibilidad de los pensadores de alto criterio, haciéndoles ver cómo la cínica ironía de la suerte ha ido acumulando durante treinta años, en la personalidad de un hombre, los más envidiados privilegios de la cuna, de la posición, de la fortuna, de la posible felicidad presente y de las grandes esperanzas del porvenir para hundirlo todo en un instante, y por modo trágico y brutal, en el polvo de la nada.

Grandes y extraordinarias maravillas de bien y de mal produce el amor, «que á todos y á todo lo vence,» como dice el aforismo secular. Cantando como apasionados ruseñores están por él todos los jóvenes que se sienten poetas á los quince años; y por ahí abundan en las librerías y en las publicaciones literarias y en los albums domésticos, brisas, oleadas, rachas y ciclones de poesía espontánea que el corazón inspira, que el cerebro incuba y modela, y que la mano traza, y en las que los interesados cuentan al mundo, para que éste lo oiga como quien oye llover, que las muchachas son muy hermosas (sobre todo la elegida por el bardo), y que las quieren mucho, como ningún otro mortal ha querido á mujer alguna.

Alguna vez, muy pocas, el amor retoña tardío, y si en el corazón, que dicen que nunca es viejo, se enciende, vuelve también poeta al hombre, con tal de que lo haya sido antaño y de que aun conserve acumulado en los esconditos escondrijos de su espíritu el fluido misterioso, que las musas otorgan á sus pocos pero dichosos favorecidos. Algo así le ha pasado al ilustre estadista español Sr. Cánovas del Castillo, quien con su poderosa facundia y claro y enérgico talento, lo mismo arremete con las

prosáicas asperezas é intrincadas dificultades de los problemas corrientes de la vulgar y sosegada política española, que con las más enredadas investigaciones y minuciosos análisis con que se resucitan, manosean, adornan y exhiben esplendorosos, amenos y pasajeros, aunque tan inocentes como discutibles los recuerdos, hechos y dichos de nuestros monarcas, capitanes y pueblos en el casi olvidado campo de la historia. Además de político è historiador y de orador insigne, y de escritor eximio, fué en lo antiguo poeta, y resulta poeta hoy de nuevo, antes y ahora inspirado por el amor. Tal ha parecido, no hace muchos días, clásico, elegante, sentido y lleno de pasión, en un lindo poema que ha dado à luz la afamada revista internacional *Les Matineés Espagnoles*, que con creciente y merecido éxito publica en París «Le Barón Stock.» Titúlase ese trabajo *Olas y amores*, y en él puede verse de qué modo tan exquisito hizo hablar el picaro niño alado al encanecido político, cuando, al encontrar en él fácil acogida, se lecoló entre pecho y espalda. No será un hurto, sino un testimonio de consideración al poeta y à la Revista el hecho de trascribir aquí, y de ofrecer al lector, algunas de las estrofas de la delicada composición del Sr. Cánovas:

.....
 «Yo bien te preguntara,
 ¡Oh mar azul y fría!
 Si tú pudieras revelar secretos,
 Los de la ninfa mia;
 Pues que ella, tan avara,
 Sin tasa te confía
 Cuanto niega á mis ojos indiscretos.
 Mas ya que tanto ignore,
 Sufre al menos que implore
 De tus labios de espuma desiguales
 Un beso, por el beso
 Que ora le das y mi pasión no alcanza,
 Siquiera en esperanza
 De sus honestos labios virginales.

.....
 Pero ya que este mundo
 Te logra, y muger eres,

Sígueme al menos y hallarás, si quieres,
 Otro mar en mi sér. vasto y profundo:
 ¡Un mar para ti á solas,
 Con mis transportes de pasión por olas!

.
 No hay duda; todo acaba
 En el prado, en el mar ó en esta vida;
 Sólo yo pienso aún como pensaba.
 Mas ya, con pronto paso,
 También llega mi ocaso
 Y están mis pensamientos de partida.
 Sólo, si el alba de tu ser fecunda
 Luz de su luz me presta.
 Cabe que ella me infunda
 Vida nueva, en que darte amor eterno.
 Triunfante así, cual del escueto invierno
 El pino triunfa en la inmortal floresta.»

Así parece, en efecto, que ha renacido con vida nueva el poeta, restaurado por el amor, según lo bien que siente y canta. Así, á tales maravillas de renacimiento conduce la pasión cuando es plácida y pura, y cuando camina por dignos derroteros enderezada, lejos de aquellos que por ser de suyo tortuosos, difíciles y prohibidos, aunque se encuentran llenos de irresistibles encantos y de crecientes ilusiones y fantasías, conducen á las tenebrosas y desesperadas soledades de la muerte, como en el caso archidramático de Meyerling ha ocurrido.

Las gentes se han echado á discurrir y ponderar, en medio de críticas alabanzas, cómo viven los Principes, á la sazón misma en que, por ejemplo, un libro reciente ha venido á hacer el retrato del heredero de la corona de la Gran Bretaña y del imperio de las Indias. Es hoy, á la altura de sus años y despues de larga carrera de meritorios trabajos, una figura de gran relieve la de Alberto Eduardo («Bertie» como le llamaba la Reina Victoria su madre), Principe de Gales. Estudiante en Oxford, en Cambridge y en Edimburgo, donde «trabajó de veras,» según le escribía su padre el Principe Alberto al Barón Stockmar, cursó despues los semestres militares en Irlanda, y su misma madre dirigió su educación religiosa, con especial cuidado.

Recorrió despues Italia, Alemania, Rusia y el Canadá,

é invitado por los Estados-Unidos, realizó su viaje á aquella nacion, en medio del mayor entusiasmo de los republicanos, que se prendaron de su carácter popular, sencillo y amable, de su constante *sprit* y jovial humor, de su afabilidad y de su franqueza y de sus grandes condiciones de hombre observador, laborioso é incansable. Recibiéronle en aquella tierra con grande esplendor é inolvidables festejos, cuya relación quedó consignada en múltiples publicaciones, y aún recuerdan muchos el acto conmovedor y solemne de su visita á Mont-Vernon, residencia y sepultura del inmortal Washington, del libertador de aquel pueblo. Ante la tumba del titánico y glorioso adversario de sus mayores, descubrió el Príncipe su cabeza y contempló mudo, por largo tiempo, aquel histórico y sagrado monumento, en medio de la multitud que le rodeaba y que, hondamente conmovida, veía al heredero de una de las Coronas más poderosas del orbe, rendir respetuoso tributo á la memoria del egregio fundador de la gran República.

Poco después, la Familia Real inglesa sufrió el terrible golpe de la pérdida del Príncipe consorte, cuando el de Gales no había llegado aún á la mayor edad, ni había efectuado su enlace con la Princesa Alejandra de Dinamarca.

La obra publicada por M. James Macaulay contiene unos ciento cincuenta discursos pronunciados por el Príncipe de Gales, que ha llegado á ser un orador de renombre, verdaderamente popular, y que sabe dirigirse á sus oyentes, sin causarles jamás molestia ni aburrimiento, empleando un lenguaje elegante sin afectación retórica, claros sin vulgaridades, correcto sin atildamientos rebuscados y siempre perfectamente ceñido al asunto que le preocupa. Esa colección de discursos constituyen, por la materia y enseñanzas que contienen, una verdadera historia contemporánea interior de Inglaterra. Apenas hay en ellos rastro alguno de política. Como declaró desde los primeros tiempos en que hablaba en público, al tomar parte en las ceremonias que consagraron alguna institución benéfica, «su posición le vedaba tomar parte activa

en la vida política, y se encontraba en el deber de invertir el tiempo en obras de caridad y en empresas de utilidad pública.» El fué y es hoy el presidente obligado, por invitacion de todas las iniciativas particulares del Reino Unido, de cuantas solemnidades importantes tienen lugar, ya sea en la fundacion de escuelas y colegios, de centros de prevision y caridad, en las exposiciones internacionales y locales, en la apertura de puertos, docks, lineas férreas y fábricas, ya sea en las Academias de ciencias ó de literatura ó ya en los grandes actos públicos de la marina y del ejército.

Para relacionar estas instituciones que se crean en nuestros dias con el recuerdo de las antiguas, el Principe ha estudiado al detalle la historia de los progresos del pueblo inglés en todas sus manifestaciones, desde los primeros tiempos de aquella monarquía; y demuestra á menudo que conoce, no solo cuanto los Reyes y los Parlamentos, los nobles y los potentados han hecho en favor de ese progreso, al través de los siglos, sino cuanto los condados, las ciudades y los concejos más pequeños tienen consignados en sus traiciones y particulares crónicas, que haga relación con el desarrollo de la vida de aquel pueblo. Y en esta pasion por los recuerdos de los méritos de cada localidad, que tanto gusta á los vecinos de ellas, ha hecho investigación detenida de las relaciones y amistades que los Reyes de Inglaterra, sus antecesores, tuvieron con los antiguos moradores aldeanos, con sus industriales, con sus marinos, con sus comerciantes y sus soldados; y no es raro, por esto, oírle referir en sus discursos en algún pueblo de un condado, como un Monarca determinado protegió ó amparó, ó debió ayuda otras veces, á determinadas familias ó personas de aquél lugar, cuyo simpático detalle, puesto en sus labios, produce extraordinario entusiasmo y deja indeleble memoria en el auditorio entero. Nada tiene de particular, pues, que el Principe de Gales sea tan popular y tan querido en su país.

En Irlanda misma, y bien lo prueba el viaje de 1885, el Principe fué recibido, después de diez años de ausen-

cia, con extraordinarias demostraciones de afecto. Sus viajes por Oriente, Turquía, Crimea, Egipto, y sobre todo, el de la India, constituyen una interesante y curiosísima epopeya.

Aparecen perfectamente reflejados en sus discursos la historia de su vida y el carácter personal del Príncipe. Muchos períodos hay en ellos que prueban que la inspiración le acompaña, con toda su envidiable naturalidad, en la oratoria. Celebrábase, por ejemplo, en Guildhall, en 1.º de Agosto de 1884, el jubileo de la emancipación de los esclavos en las colonias inglesas, y el orador, después de haber trazado en radiantes bosquejos llenos de verdad y de luz la historia de la abolición, exclamó, con viva espontaneidad, en medio de las aclamaciones frenéticas del auditorio:

«Por doquier estaban abiertas aquella noche del 31 de Julio de 1834 las iglesias y las capillas, en las que se apiñaban los esclavos, porque era la última de su triste estado. Al acercarse la hora de la media noche, cayeron todos de rodillas y esperaron silenciosos, llenos de afán y de ansiedad, el solemne momento de su redención. Cuando sonaron las doce en los campanarios de los templos, se levantaron como movidos por colosal impulso; y, al través de centenares de islas, se oyeron los placenteros himnos de gracias, enviadas al Padre de todos, porque ya se habían roto las cadenas para siempre, y porque ya los esclavos eran libres.»

No hay nadie en el Reino Unido que proteja como él á los artes, ni nadie que con más amor reciba y honre á los grandes artistas, cual por él son honrados y recibidos en su palacio de Sandringham. No se ha mostrado nunca tampoco menos solícito en atender con mano pródiga y con toda su actividad al socorro de los pobres y de los huérfanos, apareciendo en frecuentes ocasiones con toda oportunidad y empeño en medio de las miserias para remediarlas ó para disminuir sus estragos. Inglaterra disfruta hoy de relativo bienestar en la vida de sus clases pobres, porque atraviesa, tal vez, un período de calma ó pasa por un paréntesis de equilibrio, abiertos entre las

crónicas situaciones de álgida necesidad en que á menudo suelen verse aquéllas.

Donde estas miserias ofrecen alarmantes caracteres es en Italia, devastada por los malos años, enflaquecida por la creciente emigración y abrumada por los horribles impuestos, que trae consigo indefectiblemente el militarismo. Aún resuenan en las calles de Roma los desaforados gritos de las masas de trabajadores sin jornal y sin pan, que han recorrido las principales vías de la capital amenazando generalizar el saqueo, en algunos establecimientos iniciado. La situación de los pueblos de las provincias no es mucho mejor, y por doquier cunden los clamores de los necesitados, y se presagia un porvenir tan incierto como temible. Ante el grave mal económico de aquel pueblo, no cabe más resignación que la de esperar á que los tiempos mejoren; no se sabe cómo, pero á que mejoren al fin, porque este estado crítico, también se presentó con síntomas alarmantes y tristísimos en otras variadas épocas, cuando sin ser la Italia una, sino casi dueña del orbe entero, cuando siendo esclava de otros pueblos, ó cuando apareciendo dividida en muchos Estados, se desencadenaron contra ella los azotes de las guerras, del hambre y de las epidemias.

Hay que entenderlo así, y abrir, por ejemplo, las curiosas páginas que el abate Secondo Lancellotti de Perugia reunió en su libro *L' Hoggidi overo, il mondo non peggiore ne più calamitoso del passato*, para recordar y ver por qué espantosos tiempos y apurados trances casó aquella tierra en otros siglos. En el *Disinngano XLVI* refuta la idea, que hoy también se sostiene allí, con motivo de las presentes calamidades, de: «che le carestie ó fami non sono *hoggidi* più frequenti, ne maggiori del solito, ó perche la terra non produce più come faceva, ó perche, l cielo con tante grandini, et avversità la guasta e'nsterilisce ó perche gli huomini per avaritia le cagionano.» Escribía Lancellotti en 1623 y recordaba, entre otras, las grandes épocas calamitosas de carestia y hambre: de 1621, «gli huomini vechissimi non haveva memoria ó un' altra tale;» la de 1591 el que valió «il rubio» de

trigo, en Roma, 32 escudos de oro; la de 1585, en Nápoles, cuando las turbas hambrientas hicieron pedazos al noble Juan Vincenzo Starace; la de 1528, en la Umbría, en cuyas ciudades caían muertas las personas en las calles, pidiendo misericordia; la de 1513, en tiempo de León X, en Roma, cuyo vecindario descendió, à consecuencia de la carestia de 85.000 à 32.000 habitantes; la de 1510 en Ferrara y en todas las comarcas inmediatas, y en la cual las personas—dice Jovio—se convirtieron por el hambre en verdaderos brutos y monstruos, y no habia sitio ni remedios bastante para acoger y auxiliar à los enfermos. Y si esto solo se refiere à un siglo, sepa el lector que si se apuntaran aqui las miserias que ese autor consigna relativas à otros cuatro, llenarian, seguramente, ocho ó diez páginas de la REVISTA. He aquí los precios que, según Mattheo Villani, tuvieron los artículos de primera necesidad en Florencia en 1352, y en cuya época ocurrieron en Roma los tremendos alborotos en que la plebo mató à pedradas en la calle al Conde Bertoldo Orsini:

Trigo, lire, 5. Haves, lire, 3. Panizo soldi, 45. Vino, Fiorini, 15. Carne de Cerdo, lire, 11. Castrone, denari, 28. Ternera, denari, 40. Aceite, lire, 6.

No están tampoco mejor que en Italia en otras naciones, hoy dia agobiadas por las calamidades y miserias, de cuya ruín, lamentable y desdichada suerte no nos ha de remediar en lo más mínimo el afán de aparecer esforzados é invencibles guerreros, según la moda que hoy priva. Ha contagiado este mal lo mismo à militares que à paisanos, y así se ve que en las grandes contiendas académicas ó parlamentarias con que ahora nos ensordecen los oídos, animándonos à todos à armarnos à tiempo y hasta los dientes, contra desconocido linaje de futuros enemigos, muchos hombres que nunca han ido ni irán jamás à la guerra, son los que más ruido meten haciendo de belicosos trompeteros. A estos tales, si un dia les apresara el feroz enemigo, les pasaria, con justicia, lo que Esopo refiere y Alciato comienza à saber: que habiendo cogido unos combatientes à un trompetero, deter-

minaron concluir con él; y aunque rogó que no le hicieran daño, porque él no lo hacía nadie, ni sabía manejar las armas, sino tocar el cuerno, le dijeron: «*Ideo te cupidius interimemos, quoc pugnandi imperitus, alios ad pugnas, et dimicationes incitare soleas*, y porque como es lógico, *agentes et consentientes paripena puniuntur.*» Y por ser incitador y complice hicieron rodar su cabeza por el suelo.

De tantos y tantos preparativos guerreros, de estos alardes que promueve «la paz armada» ya esta visto lo que sacan en limpio los pueblos de Europa, arrasados por los tributos y aniquilados por la pobreza, aunque unas cuantas gentes luzcan en ellos grandes pompas militares, á costa de los demás, que no tienen camisa. Pero así lo quiere que sea, el extraviado extraviado espíritu de unos tiempos, que aspiran á figurar como civilizados; y así ha de ser, y no hay que pensar en otra cosa; conformándonos con creer que era más positiva la civilización de aquellos antiguos y patriarcales, bienaventurados vecinos de los campos del Mediodía de nuestra patria, donde Estrabón, Plinio, Dionisio Alejandrino, Titolonio y Silio Itálico dicen que estaba la Tierra de la felicidad, que el inspirado Tibulo pintó de esta manera:

«...*Hic choræ, contusque vigent, pasimque vagantes
Dulce sonant tenuit gulture carmen aves.
Fert Casiam non culta seges, totos que per agros
Floret adoratis terra benigna rosis.
Et invenum series teneres immista puellis
Ludit et asidue prælia miscet amor.*»

O lo que es lo mismo:

Aquí danzas y cantos muy suaves,
Aquí las voces suenan dulcemente
De las cantoras y parleras aves.
Sin cultivar la tierra y sin simiente
De Casia, lleva fruto soberano
Conque el olfato su regalo aumente
Todos los campos huelen á verano,
Con hierbas odoríferas y flores;
Y los mancebos andan mano á mano,
En torno á las doncellas, con primores
Enredando contiendas tan alegres,
Que son guerras de paz, guerras de amores.»

¡Oh cándidos é inocentes tiempos aquéllos! Cuarenta

siglos después, los poetas han enmudecido, porque hoy no se recrea la humanidad culta con tales pasatiempos, sino que su gusto positivista y delicado sólo encuentra apetitoso y grande y lleno de interés este otro género de inocentes composiciones poéticas:

ESTADO COMPARATIVO DE LA POTENCIA OFENSIVA DEL CONTINENTE.

NACIONES.	Habitantes.	Soldados.	ARTILLERIA — Bocas de fuego.	T. por 100.	Deuda.
Titulcia. . .	32.800.000	4.000.000	62.000	por 100	24.200.000
Mingorría. .	43.217.513	5.300.000	104.000	65 »	21.650.000
Espelny. . .	3.962.608	1.256.000	16.000	12 »	8.313.000
Valdeorras. .	16.856.215	2.816.513	57.000	82 »	22.620.000
Cascante. . .	58.230.603	10.564.715	230.000	76 »	57.314.000
Poliñino. . .	1.816.414	685.000	12.000	98 »	12.360.000
Bábia. . . .	14.680.217	3.522.808	47.000	97 »	19.666.000

Cuyo trabajo literario no hay necesidad de traducirlo del latín, ni de verterlo al inglés, ni al alemán, porque en esta lengua universal de las cifras con que nos amenazamos, del dinero que consumimos y del que representa las trampas nacionales, se entienden á maravilla todos los pueblos civilizados del mundo.

RICARDO BECERRO DE BENGOA.

